Municipalidad de Tebicuary – mi
Avda. San Blas y Ramón Vargas Colman
Telef. 021 3383939
Tebicuary-mi – Paraguay

DICTAMEN DE EVALUACIÓN
"Estudio y Proyecto de Inversión para Diseño de Obras"
Contratación Directa Nº 02/2016– IDN° 314210

Tebicuary-mi, a los veinte y siete días del mes de Junio del año 2016, siendo las 09:00 hs. se reúnen todos los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad, para el análisis y posterior recomendación de adjudicación del llamado "**Estudio y Proyecto de Inversión para Diseño de Obras**", cuyo llamado se realizo por la modalidad de Contratación Directa, a fin de constatar que la misma se halla o no ajustado al procedimiento establecido en el Art. 16 Inc. c) de la Ley N 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

Que, teniendo en cuenta la Resolución 522/2015, Art. 2 expresamente dice..DISPONER que en contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la autoridad competente del organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considere pertinente la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubiere presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de las ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley 2051/03.

Que, en consecuencia, este comité procede a realizar la evaluación correspondiente considerando la necesidad urgente de contratar un profesional que pueda llevar a cabo el análisis técnico como así el diseño de obras de FONACIDE que serán encaradas por la municipalidad, en las instituciones beneficiadas.

Que, la evaluación se efectuará siguiendo los criterios del procedimiento de "**calidad y costo**" de acuerdo al inciso a) del artículo 54° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 94 del Decreto 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03

ACTA DE APERTURA:
Fue realizada en fecha 27 de Junio del corriente, siendo las 07:10 horas se procede al acto de apertura del sobre oferta presentado por la siguiente empresa:

1. Arq. María Gloria Guerrin

Se procede a realizar **El ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DOCUMENTAL**

Documentos verificado	Arq. María Gloria Guerrin
Currículo del profesional con documentos de respaldo (Anexo 4)	Presento
Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta (sin monto)	Presento
Fotocopia autenticada de titulo del profesional	Presento
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Presento
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Presento
Copia de la Declaración Jurada del IVA –Formulario 120 del mes vencido y Declaración Jurada del IRASIS, Formulario 101 Renta del año 2015;	Presento
Balance General de los años 2012,2013,2014	Presento
Fotocopia simple de los Estatutos y sus modificaciones(en caso de ser persona jurídica);	Presento
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio);	NA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. (Anexo 5);	Presento
Calificación y Experiencia del consultor propuesto – currículum vitae indicando formación académica y experiencia laboral, según el modelo establecido en el Anexo 4;	Presento
Declaración jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y	Presento

182 de la OIT, el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay. (Anexo 6)	
Copia de certificado de cumplimiento con el seguro social	Presento
Copia de patente profesional al día	Presento
Registro vigente y/o actualizado del MOPC (para arquitecto e ingeniero)	Presento
Copia de cumplimiento tributario	Presento
Copia como minino de cuatro contratos con instituciones públicas sobre elaboración de proyectos de obras	Presento

Acto seguido se procede a la **EVALUACIÓN DE CALIDAD**

A.1. EVALUACIÓN DE CALIDAD (EQUIVALENTE AL 80% DE LA EVALUACIÓN)

FACTORES	TOTAL PUNTOS	Arq. María Gloria Guerrin
1. ANTECEDENTE DE LA EMPRESA	**20**	20
2. PERFIL DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS	**50**	50
3. PLANIFICACION DE TRABAJO	**30**	30
total		**100**

De dicho análisis de calidad se obtuvo el siguiente resultado:

OFERENTES	PUNTOS OBTENIDOS
Arq. María Gloria Guerrin	100

Teniendo en cuenta los antecedentes, y considerando que la oferta de la empresa arriba mencionada cumple con los requisitos del presente llamado, se procederá a la apertura del **Sobre Nº 2 - Oferta Económica en fecha 29 de Junio a las 11:00 hs**., previa notificación a firma calificad.

Es Nuestro Dictamen.

Hugo Venerio Guillen
Miembro del Comité

Cayo Leonido Palacios
Miembro del Comité

Carmelo Ramírez Villalba
Miembro del Comité

Municipalidad de Tebicuary – mi
Avda. San Blas y Ramón Vargas Colman
Telef. 021 3383939
Tebicuary-mi – Paraguay

DICTAMEN DE EVALUACIÓN
"Estudio y Proyecto de Inversión para Diseño de Obras"
Contratación Directa Nº 02/2016– IDN° 314210

Tebicuary-mi, a los treinta días del mes de Junio del año 2016, siendo las 11:00 hs. se reúnen todos los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad, para el análisis y posterior recomendación de adjudicación del llamado "**Estudio y Proyecto de Inversión para Diseño de Obras**", cuyo llamado se realizo por la modalidad de Contratación Directa, a fin de constatar que la misma se halla o no ajustado al procedimiento establecido en el Art. 16 Inc. c) de la Ley N 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

El Acto de Apertura de Sobres N° 1 se realizó el 27 de Junio del corriente, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/2003, que establece en la Sección VI del Capítulo III y Titulo III, sobre Evaluación y Comparación de Ofertas.

Acta de Apertura de sobre N° 2 Oferta Económica: de acuerdo al procedimiento previsto en el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/2003 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura del sobre N° 02, que fue realizado el día 29 de Junio del año 2016, a las 11:00 hs. en presencia del responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones Sr. Carlos Brizuela González y la Sra. María Gloria Guerrin en representación de la firma Arq. Maria Gloria Guerrin.

Resultados de la Evaluación de Calidad:

A. Evaluación de Calidad (equivalente al 80% de la evaluación)

FACTORES	TOTAL PUNTOS	Arq. María Gloria Guerrin
1. ANTECEDENTE DE LA EMPRESA	20	20
2. PERFIL DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS	50	50
3. PLANIFICACION DE TRABAJO	30	30
total		100

B. Evaluación de costo (equivalente al 20% de la evaluación)
Arq. María Gloria Guerrin

Puntaje de costo= (costo más bajo)/(costo de la oferta)*100

Puntaje de Costo= (40.000.000)/(39.850.000)*100

Puntaje de Costo= 100%

C. Evaluación combinada

Puntaje Total = 0,80*(Puntaje de Calidad) + 0,20*(Puntaje de Costo).
Puntaje Total = 0,80*(100)+0,20*(100)
Puntaje Total= 100%

La adjudicación recaerá en el **OFERENTE** cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada

Que, teniendo en cuenta los antecedentes, este ***Comité Recomienda Adjudicar a la firma Arq. María Gloria Guerrin,*** el llamado de referencia, por el monto de ***Gs. 39.850.000 (guaraníes treinta y nueve millones ochocientos cincuenta mil)***, por considerarse la oferta más ventajosa para los intereses de la Institución, y reunir los requisitos sustanciales para el presente llamado, conforme a lo dispuesto en la Ley 2051/2003 y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 y normativas concordantes.

Es Nuestro Dictamen.

Hugo Venerio Guillen
Miembro del Comité

Cayo Leonido Palacios
Miembro del Comité

Carmelo Ramírez Villalba
Miembro del Comité

MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY-MI · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION